

# D. COSTAS Y MEDIO MARINO

La costa española tiene algo más de 10.000 km de longitud y constituye una estrecha franja, frágil y sensible, a la vez que ambiental y socialmente muy valiosa, que es también nuestra mejor defensa frente a los efectos del cambio climático. Los bienes de dominio público marítimo-terrestre incluyen, además, cerca de un millón de km<sup>2</sup> marinos, que albergan una rica biodiversidad necesitada de protección y gestión.

Por lo que se refiere a las inversiones del Estado en materia de protección de la costa y del mar, se ha contado, tras diversas modificaciones presupuestarias, con un presupuesto de 74 millones de euros en el programa 456D Actuación en la Costa, de los que 62,5 millones corresponden al capítulo 6 Inversiones reales y 11,5 millones al capítulo 7 Transferencias de capital. Además, se ha dispuesto de 1,6 millones de euros para indemnizar a los mariscadores afectados por las obras de dragado ambiental de la ría de O Burgo (La Coruña) al haber sido necesario el cese de su actividad.

Por otra parte, en el Servicio 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se ha dispuesto de 95 millones de euros en el Componente C05, Inversión I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo.

Durante 2022, se ha tramitado y aprobado el Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. Esta modificación obedece a los objetivos de dar respuesta a los efectos del cambio climático sobre nuestras costas y de adaptación del Reglamento a diversas sentencias del Tribunal Constitucional y a las nuevas previsiones de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Se ha avanzado en la revisión de los deslindes, así como en la tramitación de los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con la normativa de costas, y en la emisión de los informes preceptivos relativos al planeamiento urbanístico para asegurar su compatibilidad con la normativa de costas.

Durante 2022 se ha continuado la implementación de la Estrategia de Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático, así como de las estrategias para la protección de la costa aprobadas (Maresme en Barcelona, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Huelva, Cádiz, Málaga, Almería y Baleares), mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas. Además, se ha avanzado en la redacción de la Estrategia para la Protección del Litoral del Delta del Ebro, que se encuentra sometida a procedimiento de evaluación ambiental estratégica y se ha concluido la redacción del Plan para la Protección del Borde Litoral del Mar Menor, en Murcia.

Con financiación del Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión Europea, se inició en octubre de 2020 la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del cambio climático, que tiene como objetivo proporcionar un enfoque coherente a nivel nacional que garantice la armonización regional con relación a la gestión de la costa dentro de las competencias de la DGCM. Dichos trabajos han finalizado en febrero de 2023.

Asimismo, es necesario señalar el avance que 2022 ha supuesto en materia de estrategias marinas, con la finalización de la quinta y última fase del segundo ciclo de estrategias marinas (programa de medidas) y con el inicio de los trabajos para el cierre del segundo ciclo. Durante 2022, también hay que destacar el avance de una nueva herramienta de planificación, los planes de ordenación del espacio marítimo, que obtuvieron la Declaración Ambiental Estratégica favorable por Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, así como de importantes desarrollos normativos, en particular el real decreto por el que se aprobarán los planes de ordenación del espacio marítimo.

## D1 COSTAS

### 1.1. ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN DE LA COSTA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible de Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece en su disposición adicional octava que el Ministerio deberá elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

La [Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española](#) fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, el 24 de julio de 2017 (BOE del 14 de agosto de 2017) y puede consultarse en la [página web del Ministerio](#).

La Estrategia establece los objetivos y directrices de las actuaciones a realizar en la costa considerando los efectos del cambio climático.

El objetivo de la Dirección General de la Costa y el Mar es mejorar las metodologías y la información existente, para poder acotar la incertidumbre, poder hacer un uso eficiente de los recursos disponibles y elaborar proyecciones de cambio climático.

La finalidad es facilitar una herramienta capaz de dar, en cualquier proyección, la probabilidad de retroceso o inundación. Para ello, se finalizó en 2020, con el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, un contrato para la elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española. En el marco de este proyecto, denominado “Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española”, se han desarrollado proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas necesarias para el estudio de impactos costeros a lo largo de toda la costa española (oleaje, nivel del mar asociado a la marea meteorológica, aumento del nivel medio del mar, temperatura superficial del mar) y se han desarrollado metodologías avanzadas para evaluar los impactos del cambio climático en la costa, con especial atención a la inundación, la erosión, efecto conjunto (erosión-inundación) y obras de protección de la costa. Los [informes y resultados](#) están accesibles para su descarga.

Además, se ha avanzado en la integración de las conclusiones de esta estrategia, no solo en las obras ejecutadas por la Dirección General de la Costa y el Mar en el litoral español, sino también en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la gestión del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento, o no, de los títulos de ocupación de aquel previstos en la legislación de costas, sus condiciones de otorgamiento y sus plazos.

### 1.2. ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA

La Dirección General de la Costa y el Mar ha redactado, durante los últimos años, [las estrategias de protección de la costa](#), para las zonas Huelva, Granada, Valencia Sur, Castellón Sur y Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante 2022, se ha continuado la implementación de las estrategias para la protección de la costa aprobadas, mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas.

Además, con financiación del Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural de la Comisión Europea, durante 2021 se finalizó la redacción de las estrategias para la protección de la costa de Almería, Málaga y las Islas Baleares, considerando los efectos del cambio climático. El proyecto fue elegido dentro del área *growth and business environment* y bajo la denominación *Enhancing Coastal Protection in Spain*.

Con cargo a estos mismos fondos, se inició en octubre de 2020 la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del cambio climático, que tiene como objetivo proporcionar un enfoque coherente a nivel nacional que garantice la armonización regional respecto a la gestión de la costa dentro de las competencias de la DGCM.

Este Plan busca:

- Conocer y caracterizar los problemas actuales de protección costera bajo la perspectiva de los principios de gestión costera integrada de la Unión Europea, para toda la costa española y a nivel de 25 unidades de análisis.
- Aprender de las buenas prácticas y experiencias existentes sobre protección costera.
- Elaborar un instrumento de gestión (el Plan Estratégico) para la protección de la costa.

Por último, cabe indicar el trabajo realizado en la redacción de los planes para la protección del borde litoral del Mar Menor y el Delta del Ebro, dos zonas singulares y especialmente sensibles del litoral español.

### 1.3.

#### DIRECTIVA DE INUNDACIONES

La Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de Inundaciones), traspuesta al ordenamiento interno por el [Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación](#) (BOE de 15 de julio de 2010), tiene como objetivo el generar nuevos instrumentos a nivel comunitario (planes de gestión) para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en cartografía de peligrosidad y de riesgo.

La Directiva de Inundaciones se desarrolla en tres fases. Fase I: evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI); fase II: elaboración de los mapas de peligrosidad por inundación y mapas de riesgo de inundación; fase III: elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación, por cada demarcación hidrográfica (PGRI).

Como resultado, y también en el marco del proyecto “Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española”, se ha procedido a evaluar la incorporación de las repercusiones del cambio climático en la incidencia de las inundaciones costeras, haciendo uso de los desarrollos y bases de datos mencionados anteriormente, realizando

las actualizaciones necesarias en la información generada durante el primer ciclo de aplicación de la Directiva de Inundaciones.

En cuanto a la participación en los procesos del tercer ciclo de la planificación hidrológica y del segundo ciclo de la planificación de la gestión del riesgo de inundación, en 2021 se aportaron los Programas de Medidas competencia de esta Dirección General para cada una de las demarcaciones hidrográficas. Dado el carácter de las medidas planteadas para la protección del litoral, la mayoría de estas se articularán en los planes de gestión del riesgo de inundación y, a través de éstos, quedarán reflejadas en los planes hidrológicos. Únicamente las medidas relativas a protección del mar, dentro del marco de desarrollo de las estrategias marinas, se incluirían directamente en los planes hidrológicos. Toda la [información generada está disponible](#).

### 1.4.

#### GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS

La Gestión Integrada de las Zonas Costeras es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la costa. El valor añadido de la Gestión Integrada de Zonas Costeras consiste en el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesario coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

### 1.5.

#### ACTUACIONES RELACIONADAS CON CONSULTAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

Durante el ejercicio 2022 se atendieron 1.248 consultas escritas, algunas dirigidas directamente a la Dirección General de la Costa y el Mar, y otras recibidas a través de la Oficina de Información al Ciudadano, el Servicio de Información Administrativa y la Unidad de Quejas y Sugerencias del Ministerio. Por su parte, se atendieron 710 consultas telefónicas dirigidas a la Dirección General de la Costa y el Mar.

1.6.

GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

El régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre se recoge en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de Costas; y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

La normativa de costas define y delimita la zona del dominio público marítimo-terrestre, comprendida por la ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas; el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo, y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La Ley de Costas configura, además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el dominio público marítimo-terrestre.

La regla general es el libre uso público del dominio público marítimo-terrestre, si bien también es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del dominio público marítimo-terrestre, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar. El Ministerio, a través de la Dirección General de la Costa y el Mar, ejerce las competencias señaladas.

TABLA 6

Gestión del dominio público marítimo terrestre, por tipo de expediente, año 2022.

\* Excluye vertidos y cultivos marinos.

Fuente y elaboración propia.

RESOLUCIONES E INFORMES RELATIVOS A CONCESIONES ORDINARIAS*	811
Informes a concesiones otorgadas por comunidades autónomas	383
Informes relativos a puertos estatales y autonómicos	76
Resoluciones relativas a concesiones transitorias	232
Requerimientos y recursos contenciosos administrativos	13
Informes de planeamiento	330
Informes de evaluación ambiental	140
Resoluciones de aprobación de deslinde	37

D2

MEDIO MARINO

2.1.

ESTRATEGIAS MARINAS

Las [estrategias marinas](https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/30/pdfs/BOE-A-2010-20050.pdf) están reguladas en la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino <https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/30/pdfs/BOE-A-2010-20050.pdf>, y son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental, tal como se definen en la Directiva 2008/56, Marco de la Estrategia Marina.

En el año 2022, se trabajó en la coordinación con las CCAA costeras y los departamentos ministeriales para finalizar los trabajos conducentes a la aprobación de la quinta y última fase de las estrategias marinas: los programas de medidas, que se sometieron a consulta pública del 11 de julio al 15 de septiembre, y que se aprobaron, publicaron y reportaron a la Comisión Europea en el mes de octubre de 2022. En este proceso ha sido fundamental garantizar una participación activa de todos los agentes implicados en el medio marino, tanto administraciones públicas como sectores económicos, organizaciones no gubernamentales y público en general. Para ello, durante 2020 y 2021 se han realizado diversas consultas en las diversas fases del proceso y se han celebrado 27 reuniones bilaterales con los órganos administrativos e instituciones públicas, tanto autonómicos como nacionales, con competencias en medio marino, así como 3 reuniones con los países vecinos para la coordinación a nivel subregional (con Italia y con Francia para el Mediterráneo occidental, con Francia y Portugal para el golfo de Vizcaya y Costas Ibéricas y con Portugal para Macaronesia) y un seminario de participación sectorial en las instalaciones del Centro Nacional de Educación Ambiental.

## 2.2.

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE ORDENACIÓN  
DEL ESPACIO MARÍTIMO

En 2022, ha continuado el proceso de elaboración de los primeros borradores de los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM).

Durante el año anterior, 2021, ya tuvieron lugar las últimas reuniones de cooperación interadministrativa con las comunidades autónomas litorales, así como diez reuniones sobre temas concretos (puertos, extracción de áridos, colisiones con cetáceos, patrimonio cultural, energías renovables, pesca y actividades recreativas, entre otras) con participación de representantes de las consejerías autonómicas de pesca y acuicultura, puertos autonómicos, medio ambiente y espacios protegidos, turismo, patrimonio cultural, ordenación del litoral y energía. En estas reuniones participaron también miembros del Grupo de Trabajo para la Ordenación del Espacio Marítimo, que fue creado en el seno de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas, y que está compuesto por integrantes de diferentes departamentos ministeriales.

En 2022 tuvieron lugar las últimas reuniones para consensuar el contenido final de los planes, y en particular la convivencia entre el futuro sector de la eólica marina con los usos tradicionales como la pesca. En este sentido, se llevaron a cabo numerosas reuniones con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con las unidades de energía y biodiversidad del MITECO, y con los sectores eólico y pesquero.

Finalmente, los planes de ordenación del espacio marítimo obtuvieron la Declaración Ambiental Estratégica favorable por Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que fue publicada en el BOE el 16 de diciembre de 2022. Además, la información geográfica contenida en los POEM se puede consultar, a la escala y precisión adecuadas, en el visor geográfico INFOMAR.

El Ministerio ha continuado participando en el marco del proyecto MSP GLOBAL, así como en el grupo europeo de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo. También ha participado en diferentes talleres y reuniones del *advisory board* del proyecto de cooperación transfronteriza MSP-MED y ha continuado el proyecto MSP-OR. Este último incluye socios de Portugal, Francia y España, y está centrado

en la ordenación espacial marina en las denominadas regiones ultraperiféricas, incluyendo los archipiélagos de Canarias, Madeira, Azores, así como las aguas marinas de la Guayana Francesa.

## 2.3.

ACTIVIDADES HUMANAS EN EL MAR  
Y LA CONTAMINACIÓN

En 2022, el Programa de Seguimiento de basuras marinas en playas ha seguido desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este Programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

En 2022 se han realizado un total de 116 campañas estacionales por parte de personal de los Servicios Provinciales de la Dirección General de la Costa y el Mar, y con el apoyo de personal de la Xunta de Galicia para la playa de Rodas (islas Cíes). El programa de seguimiento se coordina y realiza por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar.

El Programa de Seguimiento de microplásticos en playas ha seguido desarrollándose también en 14 playas de las cinco demarcaciones marinas con el apoyo del Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

## 2.4.

LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN  
MARINA ACCIDENTAL

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2022 se mantuvieron los medios materiales pertenecientes al Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan RIBERA](#)) existentes en las cinco bases logísticas de Pontevedra, Tarragona, Jerez de la Frontera, Mallorca y Tenerife.

En 2022, se realizaron dos ejercicios para adiestramiento y formación para los grupos de respuesta adscritos a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan Ribera:

- El simulacro de la isla de Sálvora, realizado los días 14 y 15 de junio de 2022, se proyectó en dos vertientes: un ejercicio de mesa en Santiago, que contempló todo lo referente a activación y coordinación de los distintos planes de contingencias, y un despliegue de medios de respuesta en la playa de la isla de Sálvora. En el ejercicio han participado de forma conjunta diferentes organismos responsables de la respuesta ante una emergencia de estas características, contando con la colaboración de más de 160 personas de la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma de Galicia; Dirección General de la Costa y del Mar; Dirección General de Marina Mercante; Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR); Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa; Subdirección Xeral de Gardacostas de Galicia; Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia (INTECMAR); Centro Tecnológico del Mar (CETMAR); Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático; Dirección Xeral de Emergencias e Interior; Dirección Xeral de Patrimonio Natural; Dirección Xeneral de Xuventude, Participación y Voluntariado; Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia; Portos de Galicia; Servicio Marítimo de la Guardia Civil y SEPRONA; Concello de Ribeira; Coordinadora para o Estudo dos Mamíferos Mariños (CEMMA); Cruz Roja; Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (AVPC) de los concellos de Ribeira, A Pobra do Caramiñal, Boiro, Rianxo y Porto do Son; Asociaciones de Bateiros; Cofradías de Pescadores, y TRAGSA.
- El simulacro de Cádiz, realizado los días 15 y 16 de noviembre de 2022, se proyectó asimismo en dos vertientes: un ejercicio de mesa que contempló todo lo referente a activación y coordinación de los distintos planes de contingencias y un despliegue de medios de respuesta en la playa de La Puntilla (El Puerto de Santa María). En el ejercicio han participado de forma conjunta 18 organismos responsables de la respuesta ante una emergencia de estas características, contando con la participación de más de 160 personas: Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Dirección General de la Costa y del Mar; Dirección General de Marina Mercante; Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

(SASEMAR); Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz; Emergencias Andalucía (112, GREA y Protección Civil); el Centro de Emergencias Sanitarias CES061; Guardia Civil, Policía Nacional y la Unidad Adscrita a la Comunidad Autónoma; Policía Local; Agrupación del Voluntariado de Protección Civil y personal de limpieza de playas del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María; Bomberos; Cruz Roja; Agentes de Medio Ambiente, INFOCA, y TRAGSA.

En noviembre de 2022 tuvo lugar la 5ª Jornada Técnica, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del MITECO en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del MITECO, así como las implicaciones operativas de las demarcaciones de costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. La Jornada contó con la participación de personal de las demarcaciones y servicios provinciales de costas de la Dirección General de la Costa y el Mar.

## D3

## CONSULTAS E INFORMES AMBIENTALES

La Dirección General de la Costa y el Mar recibe solicitud de informe ambiental en distintos procedimientos administrativos relacionados con el medio marino.

Las consultas ambientales que recibe la Dirección General de la Costa y el Mar se enmarcan en tres procedimientos administrativos:

- En cumplimiento del artículo 3.3 de La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, en 2022 se emitieron 402 informes de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos, realizadas tanto por los órganos de las administraciones autonómicas como por los de la Administración General del Estado, han supuesto en 2022 la respuesta a 181 consultas.

- Por último, en el marco del procedimiento de autorización por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas, se dio respuesta a 37 consultas formuladas en 2022, informando en el ámbito de las competencias de la Dirección General la Costa y el Mar.



Fotografía de Jack Swords